



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HIMFG 01/2023

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez No.162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, formula la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a fin de concretar la enajenación de un lote de desechos no útiles de este Instituto, emitiendo para ello lo siguiente:

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No HIMFG 01/2023

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS LOTES PARA ENAJENACIÓN.

1.1 UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y VALOR DE VENTA DE LOS LOTES.
(VER ANEXO 1)

2.-INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1 ENTREGA DE LAS BASES.

Las Bases se entregarán a los interesados en participar en la presente Invitación, de manera gratuita junto con el Oficio de Invitación, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en calle Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, del 01 al 08 de noviembre del 2023 de las 10:00 a las 15:00 hrs.

O podrán ser consultadas y obtenidas vía internet en la página del Hospital con dirección <http://himfg.com.mx/>, en las mismas fechas.

Toda persona que satisfaga los requisitos establecidos en las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. HIMFG 01/2023 tendrá derecho a participar.

2.2 VERIFICACIÓN DE LOS LOTES

Los interesados podrán verificar el Lote detallado en el Anexo 1, durante el periodo del 01 al 08 de noviembre de las 10:00 a las 15:00 hrs, en las Oficinas del Departamento de Inventario y Activo Fijo con domicilio en calle Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El lote materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **son ofrecidas en venta en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios ocultos o defectos. Derivado de que dicho Lote está integrado por desechos**

3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

Quienes deseen participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán presentar sus propuestas por Kilogramo por cada tipo de desecho, en sobre cerrado y sellado en forma inviolable, con su nombre y el número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, además deberá presentar los documentos que a continuación se señalan.



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

- a) Original del Formulario de Propuesta, debidamente requisitado y firmado por el participante (Anexo 2) en sobre cerrado y sellado en forma inviolable.
- b) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, mediante cheque certificado o de caja en favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, o cheque cruzado, que deberá cubrir conforme lo solicitado en el numeral número cuatro de las presentes bases, deberá presentar copia del mismo.
- c) Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del participante. (credencial de elector, pasaporte, cartilla).
- d) Original y copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) En caso de requerir representación, presentar original de la carta poder simple, suscrita por el participante, otorgada a la persona que presente la propuesta de ofertas; así como copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente de quien entregue la propuesta. En el caso de personas morales, deberá ser entregada por quien cuente con facultades de administración y/o dominio o poder notarial.
- f) Las presentes Bases firmadas con tinta azul por el participante como aceptación de las condiciones en ellas establecidas.
- g) En el caso de personas morales, presentar acta constitutiva y poder de quien cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial (copia certificada ante Notario Público y copia fotostática simple), así como el Anexo 3 Manifestación de identidad y facultades para personas morales.

La documentación descrita en los incisos c y g, deberá presentarse en original y copia, **una vez cotejados serán devueltos los originales al participante.**

4.- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, así como al cumplimiento de las obligaciones de pago en caso de resultar ganador, deberá ser entregada a más tardar el día del acto de presentación y apertura de ofertas junto con su propuesta, según lo indicado en el numeral 3 que antecede, y estará constituida en moneda nacional, por un monto equivalente al **10% del valor mínimo de venta del lote de bienes muebles**. Tal garantía deberá ser entregada mediante cheque certificado, de caja o cruzado, expedido por el participante o por una Institución Bancaria a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Es importante señalar que únicamente se conservará la del ganador del procedimiento, la cual quedará en depósito como garantía de su oferta presentada, hasta que concluya con el retiro del lote adjudicado.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL FORMULARIO DE PROPUESTA.

El formulario de propuesta (Anexo 2), deberá contener la firma autógrafa del participante, y estar debidamente requisitado a máquina o con escritura de molde legible, estampada en tinta, sin



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario será desechado. Asimismo, se señalará el importe ofertado, tanto en número como en letra, en caso de existir discrepancias en el importe ofertado establecido en número y letra en el formulario de propuesta, este será rectificado de la siguiente manera.

- Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en letra.

La presentación de la oferta, implica que el participante acepta las condiciones físicas en que se encuentra el Lote.

Tal y como se indica en el numeral tres (3), el Formulario de Propuesta deberá integrarse en el sobre cerrado y sellado en forma inviolable, los demás documentos requeridos en dicho numeral serán entregados para su cotejo y revisión conforme al numeral 7, atendiendo de esta manera la propuesta que entregara el participante.

6.- INSPECCION FISICA O VISITA OCULAR.

Los interesados en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán visitar e inspeccionar el Lote objeto de la enajenación, con previa cita al teléfono 5228-9917 ext. 2436 en el Departamento de Inventario y Activo Fijo, con domicilio en calle Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. La inspección física o visita ocular es opcional. Dicha cita será programada del 01 al 08 de noviembre del presente, dentro de un horario de 10:00 am a 15:00 pm.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo a los oficios de invitación, Deberán presentar su oferta (Anexo 2) a más tardar el día 09 de noviembre del 2023 a las 10:30 horas en sobre cerrado y sellado en forma inviolable en el Departamento de Inventario y Activo Fijo.

La apertura de las ofertas, se llevará a cabo ante la presencia de los Servidores Públicos responsables para efectuar dicho evento y, en su caso del representante del Órgano Interno de Control, a las 11:00 horas del día 09 de noviembre del año en curso. En la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, que se ubica en el segundo piso del edificio Arturo Mundet. La cual podrá realizarse sin la presencia de los oferentes.

El fallo del evento se dará a conocer a las 11:30 horas del día 09 de noviembre del año en curso. Los resultados se podrán dar a conocer vía electrónica o telefónica.

8.- ENTREGA DE LOS LOTES Y CONDICIONES DE RETIRO.

El retiro del lote adjudicado, será en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez por cuenta del participante ganador, mismos que se ubican en el sótano uno y dos del edificio Federico Gómez de este Instituto, ubicado en la calle de Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. ***Es importante mencionar que el retiro deberá efectuarse solo los días 09, 10 y 11 de noviembre del 2023, en un horario de 17:00 a 05:00 hrs.***



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, cobrará a los participantes ganadores por concepto de almacenaje por cada día de atraso en el retiro de los lotes la cantidad de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN) que se deberán depositar a la cuenta de este Nosocomio mediante depósito (0852817269 de BANORTE) o cheque certificado o de caja expedido a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dicho almacenaje no será mayor de 2 días, posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. En caso de exceder de dicho plazo será sancionado conforme al numeral catorce (14) de estas Bases.

Los gastos de retiro de los lotes correrán a cargo de los compradores; así como el pesaje de estos los cuales se deberán realizar en báscula comercial.

9.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los lotes deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones:

Los participantes ganadores deberán liquidar el importe total del lote una vez realizado el último retiro y verificados los tickets de peso en báscula comercial, los adjudicados deberán depositar en la cuenta 0852817269 de BANORTE a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Cabe aclarar que el importe presentado como garantía de cumplimiento, será aplicado como parte del pago del lote que se hubiere obligado a cubrir.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en el incumplimiento de uno o varios de los requerimientos establecidos en las bases, entre los que se encuentran:

- Si las posturas presentadas no cubren el valor mínimo por kilogramo de venta fijado para el lote de bienes muebles objeto de esta Invitación, indicados en el Anexo 1 de estas Bases.
- Cuando el monto de la garantía para el sostenimiento de la oferta sea inferior al 10% (Diez por ciento) del valor aproximado del Lote, indicado en el Anexo 1 de estas Bases.
- Cuando el "Formulario Propuesta", sea presentado con tachaduras o enmendaduras o no se entregue firmado por el participante, Anexo 2 de estas Bases.
- Cuando las Bases y el Formulario de Propuesta no se encuentren debidamente firmadas y requisitado por el participante conforme a lo indicado en estas Bases.
- Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros para establecer una ventaja indebida o si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes en relación con los montos ofertados.

11. LIMITANTES DE PARTICIPACIÓN.

- a) No podrán presentar ofertas sobre el lote, los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni sus conyugues o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o de terceros con los que dichos



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

servidores tengan vínculos privados o de negocio, lo anterior conforme al artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en las presentes Bases.

12.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se inscriba ningún participante al acto de presentación y apertura de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas satisfaga los requisitos previstos en la convocatoria, las Bases y sus anexos.
- Cuando el monto de las ofertas sea inferior a los valores mínimos de venta establecidos.
- Cuando el monto de todas las garantías para el sostenimiento de la oferta sea inferior al 10% (Diez por ciento) del valor mínimo de venta del lote, indicado en el Anexo 1 de estas Bases.

13.- DECLARACION DE INVITACIÓN CANCELADA

Se podrá declarar cancelada esta Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Si se sospecha o se comprueba que existe acuerdo entre participantes para presentar ofertas.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor atribuible al Instituto.
- Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecerán en el momento en que se expidió la convocatoria para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

14.- SANCIONES

Si los participantes ganadores no cumplen con las obligaciones contraídas conforme a las presentes Bases, se hará efectiva la garantía que hubiere constituido en beneficio del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si los participantes ganadores no cumplen con las obligaciones contraídas conforme a las presentes Bases, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, podrá adjudicar el lote, a la segunda o siguientes ofertas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre y cuando estas superen o igualen el valor mínimo estimado por kilogramo.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 08 de las presentes Bases, contados a partir del día límite establecido para el retiro de los lotes, estarán impedidos para participar en los procedimientos de venta de bienes que convoque el Hospital Infantil de México Federico Gómez, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Subdirección de Recursos Materiales.



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

15.- ASPECTOS VARIOS

La convocante evaluará las proposiciones de oferta realizadas por los participantes, a través del análisis comparativo de las cédulas de oferta presentadas y fundándose en criterios de imparcialidad y honradez, adjudicando los bienes al participante que, entre los demás concursantes, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital. En caso de empate en el precio de dos o más ofertas, se efectuará un sorteo manual por insaculación, el cual consiste en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados, en una urna, donde se extrae el boleto ganador.

Cualquier daño a las instalaciones del Hospital durante el retiro del Lote, se deberá resarcir el deterioro conforme lo que estipule la Aseguradora de este Instituto. Además, el personal encargado del retiro de los desechos, deberá de cumplir con el uso del cubre bocas en forma obligatoria durante su estancia en este Nosocomio.

16.- DECLARACION DE INTEGRIDAD.

Al presentar las Bases firmadas, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de persona física o en representación de la empresa (persona moral) interesada en participar en esta Invitación declaro que conozco y acepto las Bases y sus anexos. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mi cuenta o a través de interpósita persona para que los Servidores Públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE: _____
DOMICILIO PARTICULAR: _____
TELÉFONO: _____
FECHA: _____

MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL HIMFG

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: Estas Bases deberán ser entregadas en el acto de presentación y apertura de ofertas debidamente firmadas por el participante de conformidad, en todas y cada una de sus hojas.



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

ANEXO 1 ESPECIFICACIÓN DEL LOTE

Desechos provenientes de bienes muebles

Ubicación: Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México

Tipo de Desecho	Unidad de Medida	Precio Mínimo por Kg	Kilogramos Aproximados	Valor de enajenación aproximado
Desecho de Aluminio	Kg	26.00	1,471.00	38,246.00
Desecho de Acero Inoxidable	Kg	17.27	300.00	5,181.00
Desecho de Cobre	Kg	128.20	26.00	3,333.00
Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes instrumentales y no instrumentales	Kg	4.75	4,010.30	19,049.00
Desecho de Madera	Kg	0.64	360.00	230.00
Desecho de Plástico	Kg	4.81	223.50	1,075.00

Total Aproximado \$ 67,114.00

Garantía Lote 1: Cheque certificado o de caja por \$ 6,712.00 a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: El precio mínimo de venta de los desechos incluidos en el lote único fue determinado con base en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se publicó en el DOF el 03 de agosto de 2023.



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

ANEXO 2 FORMULARIO DE PROPUESTA
Lote 1: Desecho proveniente de bienes muebles

Lote _____

Nombre del oferente: _____

Domicilio: _____

R.F.C.: _____ Teléfono: _____

Tipo de Desecho	Unidad de Medida	Precio Mínimo por Kg	Kilogramos Aproximados	Valor de enajenación aproximado
Desecho de Aluminio	Kg		1,471.00	
Desecho de Acero Inoxidable	Kg		300.00	
Desecho de Cobre	Kg		26.00	
Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes instrumentales y no instrumentales	Kg		4,010.30	
Desecho de Madera	Kg		360.00	
Desecho de Plástico	Kg		223.50	

Total Aproximado \$ _____

Declaro que estoy conforme con él o (los) lotes motivo de mi postura en las condiciones en que se encuentran actualmente, ofrezco la cantidad total de:

Garantizando mi postura con cheque certificado o de caja número:

Ciudad de México a, _____ de noviembre del 2023

Nombre y Firma del Oferente



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES PARA PERSONAS MORALES

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____ No. de escritura publica _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades _____

(Lugar y Fecha)

Nombre y Firma
Bajo protesta de decir verdad.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

